

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-05000-19-0680-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 680

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	807,198.1
Muestra Auditada	706,002.4
Representatividad de la Muestra	87.5%

Respecto de los 807,198.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2021 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 706,002.4 miles de pesos que significaron el 87.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SF), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación del Control Interno

FAFEF 2021

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
Estableció formalmente códigos de ética, conducta y reglas de integridad a todo el personal de la institución, y se dieron a conocer mediante capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	
Implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.	
Contó con el Comité Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de los asuntos relacionados con la institución en materia de Adquisiciones, Obra Pública, Control Interno y Auditoría Interna.	
Contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización.	
Contó con un catálogo de puestos.	
Administración de Riesgos	
La SF contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	No contó con un Plan Estratégico en el que se establezcan los objetivos y metas de la institución
Informó de la situación de los riesgos y su atención a la instancia correspondiente.	No contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.
La SF estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	No estableció metas cuantitativas.
Actividades de Control	
La entidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones	
Contó con avances trimestrales de control interno para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	
Contó con sistemas informáticos que apoyan al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	
Contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
Contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.	
Implementó planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluyen datos, hardware y software.	
Estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que puedan afectar la operación.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización.	
Informa periódicamente al titular de la dependencia sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	
Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo y la generación de las Notas a los Estados Financieros.	
Supervisión	
Evaluó los objetivos y metas con indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	No elaboró un programa de acciones para resolver problemáticas detectadas.
	No realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
	No efectuó trabajos de auditoría externos de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 807,198.1 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 457.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que se obtuvo un total disponible por 807,656.0 miles de pesos.

3. La SF transfirió un total de 542,200.2 miles de pesos a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE) del estado, realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Vialidad (SIDUM), de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila (CEAS) y del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) por un total de 234,553.3 miles de pesos y pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) por 22,203.1 miles de pesos, para un total ejercido de 798,956.6 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo. El saldo restante por 8,699.4 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la auditoría.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 807,656.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 807,198.1 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SF por 457.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SF y cuatro ejecutores del gasto contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 798,956.6 miles de pesos, y el saldo por 8,699.4 miles de pesos se reintegró a la TESOFE antes de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 807,198.1 miles de pesos del FAFEF 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 457.9 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, el 31 de marzo de 2022, fue de 807,656.0 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 798,956.6 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un monto de 8,699.4 miles de pesos, que se reintegró a la TESOFE antes de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 798,956.6 miles de pesos, se pagaron 736,472.9 miles de pesos a esa fecha, éstos representaron el 91.2% de los recursos disponibles y del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, se pagaron los 798,956.6 miles de pesos comprometidos, que representaron el 98.9% del disponible y el 99.0% del asignado.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Ejercicio y Destino de los Recursos
Cuenta Pública 2021
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2022 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	239,715.6	234,553.3	234,553.3	172,069.6	5,162.3	62,483.7	234,553.3	0.0
II. Saneamiento Financiero	22,203.1	22,203.1	22,203.1	22,203.1	0.0	0.0	22,203.1	0.0
III. Saneamiento de Pensiones	545,279.4	542,200.2	542,200.2	542,200.2	3,079.2	0.0	542,200.2	0.0
Subtotales	807,198.1	798,956.6	798,956.6	736,472.9	8,241.5	62,483.7	798,956.6	0.0
Rendimientos no presupuestados	457.9	0.0	0.0	0.0	457.9	0.0	0.0	0.0
Totaltes	807,656.0	798,956.6	798,956.6	736,472.9	8,699.4	62,483.7	798,956.6	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero y Saneamiento de Pensiones.

De los 22,203.1 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se comprobó que se destinaron para el pago de adeudos de ejercicios anteriores.

Asimismo, se comprobó que el estado, través del Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE) del Estado de Coahuila de Zaragoza, destinó recursos del fondo por 542,200.2 miles de pesos para la aportación al fideicomiso de inversión y administración para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que la entidad fiscalizada ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, por 234,553.3 miles de pesos, en obra pública a través de 3 ejecutores de gasto, lo cual es coincidente con la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con los recursos, partida presupuestal y número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de una muestra de auditoría por 141,599.1 miles de pesos que corresponde a 21 obras públicas por contrato, de las cuales la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM) contrató 19 obras con números de contrato SIDUM-2021063-0-0, SIDUM-2021019-0-0, SIDUM-2021020-0-0, SIDUM-2021021-0-0, SIDUM-2021125-0-0, SIDUM-2021102-0-0, SIDUM-2021065-0-0, SIDUM-2021114-0-0, SIDUM-2021038-1-0, SIDUM-2021006-0-0, SIDUM-2021088-0-0, SIDUM-2021038-2-0, SIDUM-2021130-0-0, SIDUM-2021092-0-0, SIDUM-2021005-0-0, SIDUM-2021090-0-0, SIDUM-2021108-0-0, SIDUM-2021091-0-0 y SIDUM-2021107-0-0 y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Coahuila (ICIFED) contrató 2 obras con números de contratos ICI-LP-069-21 e ICI-ICMTP-057-21, se constató que 8 se adjudicaron mediante licitación pública y 13 por invitación a cuando menos tres personas, en todos los casos fueron de acuerdo con la normativa aplicable y contaron con la evidencia documental de las diversas etapas que sustenta los procedimientos de adjudicación y contratación; de los contratos con números SIDUM-2021063-0-0, SIDUM-2021019-0-0, SIDUM-2021020-0-0, SIDUM-2021021-0-0, SIDUM-2021125-0-0, SIDUM-2021102-0-0, SIDUM-2021065-0-0, SIDUM-2021114-0-0, SIDUM-2021038-1-0, SIDUM-2021006-0-0, SIDUM-2021038-2-0, SIDUM-2021092-0-0, SIDUM-2021090-0-0, SIDUM-2021108-0-0 y SIDUM-2021107-0-0, se analizaron las actas constitutivas, de las que se desprende que no se encontraron vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, así mismo las empresas ganadoras no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, contaron con sus registros vigentes y el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente y con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que las contratistas presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos, los anticipos otorgados y vicios ocultos.

10. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a 21 contratos ejercidos con recursos del FAFEF 2021, se constató que en 19 contratos realizados por la SIDUM con números SIDUM-2021063-0-0, SIDUM-2021019-0-0, SIDUM-2021020-0-0, SIDUM-2021021-0-0, SIDUM-2021125-0-0, SIDUM-2021102-0-0, SIDUM-2021065-0-0, SIDUM-2021114-0-0, SIDUM-2021038-1-0, SIDUM-2021006-0-0, SIDUM-2021088-0-0, SIDUM-2021038-2-0, SIDUM-2021130-0-0, SIDUM-2021092-0-0, SIDUM-2021005-0-0, SIDUM-2021090-0-0, SIDUM-2021108-0-0, SIDUM-2021091-0-0 y SIDUM-2021107-0-0, la entidad fiscalizada no presentó las propuestas técnicas y económicas de los contratistas adjudicados.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la propuestas técnicas y económicas de los contratistas, con lo que se solventa lo observado.

11. De la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a 21 contratos se constató que en los contratos con números SIDUM-2021088-0-0, SIDUM-2021130-0-0, SIDUM-2021005-0-0, SIDUM-2021091-0-0, ICI-LP-069-21 e ICI-ICMTP-057-21 la entidad fiscalizada no presentó actas constitutivas de las personas

morales, actas de nacimiento e identificación oficial con fotografía de las personas físicas participantes en los procesos de adjudicación, del contrato con número SIDUM-2021114-0-0 no presentó documento que acredite que la contratista adjudicada está inscrita en el Padrón de Contratistas, del contrato SIDUM-2021038-2-0 no presentó poder notarial de la persona que firma el propio contrato, ni el testimonio de la escritura pública en donde se le nombra como administrador único, de los contratos con números SIDUM-2021130-0-0 y SIDUM-2021005-0-0 no se presentó la autorización escrita del titular de la dependencia para otorgar un anticipo del 50.0%, del contrato con número SIDUM-2021005-0-0 no presentó opinión de cumplimiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del contrato con número ICI-ICMTP-057-21 las actividades preponderantes de la persona física adjudicada no son acordes con el tipo de obra realizada.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los procesos de contratación, adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación núm. ASF-680-2021-CIAOIC-DPIA-001-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se constató que de los contratos con números SIDUM-2021038-2-0 para suministro e instalación de pasto sintético en campo de beisbol, se pagaron 5,315.0 miles de pesos, ICI-LP-069-21 para construcción de techo estructural se pagaron 2,440.0 miles de pesos e ICI-ICMTP-057-21 para construcción de 2a. etapa de estacionamiento se pagaron 1,850.8 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó documentación con la que se constató la ejecución de los trabajos de los contratos citados; sin embargo, no entregó la documentación e información que acredite la propiedad de los inmuebles en donde se realizaron los trabajos por 9,605.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los recursos por 1,850,814.70 pesos referente a la propiedad del inmueble del contrato ICI-ICMTP-057-21, por lo que queda pendiente el monto de 7,755,039.65 pesos de los contratos SIDUM-2021038-2-0 y ICI-LP-069-21, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-05000-19-0680-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,755,039.65 pesos (siete millones setecientos cincuenta y cinco mil treinta y nueve pesos 65/100 M.N.), por concepto de acreditar la propiedad del inmueble en donde se realizaron los trabajos de los contratos números SIDUM-2021038-2-0 y ICI-LP-069-21.

13. Con la revisión de la información proporcionada correspondiente a los contratos de obra, estimaciones de obra, bitácora de obra, actas de entrega recepción de obra y finiquitos de obra, se constató que de las 21 obras seleccionadas para su revisión y ejercidos con recursos del FAFEF 2021, el objeto de los trabajos de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, se verificó que la entidad otorgó anticipo de obra en 18 contratos, los cuales fueron amortizados en su totalidad y las estimaciones de obra contaron con documentación soporte que acredita el pago por 141,343.8 miles de pesos, como corresponde a las facturas, pólizas de egresos, generadores de obra, pruebas de laboratorio y reportes fotográficos, asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes conforme a la normativa.

14. Con la revisión de la información proporcionada de la muestra de auditoría seleccionada de 21 expedientes, se constató que del contrato ICI-LP-069-21 para la construcción de techo estructural por 2,483.6 miles de pesos, ejecutado por el ICIFED, no se presentó el Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se celebró el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

15. El estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal.

16. El estado dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que consideró la evaluación a los recursos del FAFEF 2021, por medio de una instancia técnica independiente de evaluación; asimismo, se constató su publicación y la de los resultados en los medios de difusión locales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,755,039.65 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 706,002.4 miles de pesos, que representó el 87.5% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el estado pagó el 91.2% de los recursos asignados y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2022, el 99.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un importe por aclarar por 7,755.0 miles de pesos, el cual representó el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

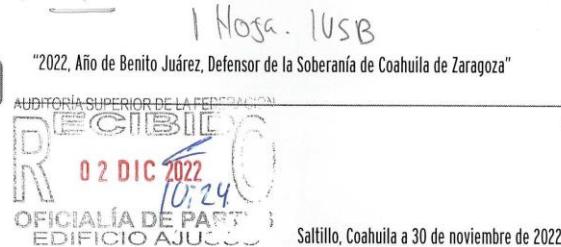
Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 1.5.-1038/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, 1.5.-1039/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 y 1.5.-1183/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12 se considera como no atendido.



MAESTRO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:-.

Me refiero a la Auditoría 680 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) Cuenta Pública 2021, en particular a la Cédula de Resultados Finales y Preliminares; me permito enviar la siguiente información para su atención en dispositivo electrónico (USB) debidamente certificado proporcionado por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad:

Resultado Número 10 Procedimiento 5.2

- Se adjunta 19 propuestas técnica y económica de los contratos: SIDUM-2021063-0-0, SIDUM-2021019-0-0, SIDUM-2021020-0-0, SIDUM-2021021-0-0, SIDUM-2021125-0-0, SIDUM-2021102-0-0, SIDUM-2021065-0-0, SIDUM-2021114-0-0, SIDUM-2021038-1-0, SIDUM-2021006-0-0, SIDUM-2021088-0-0, SIDUM-2021038-2-0, SIDUM-2021130-0-0, SIDUM-2021092-0-0, SIDUM-2021005-0-0, SIDUM-2021090-0-0, SIDUM-2021108-0-0, SIDUM-2021091-0-0 y SIDUM-2021107-0-0.

Resultado Número 11 Procedimiento 5.2

- Se adjunta: Actas Constitutivas de los contratos, SIDUM-2021088-0-0, SIDUM-2021130-0-0, SIDUM-2021005-0-0, SIDUM-2021091-0-0; documento que acredita que la contratista adjudicada está inscrita en el Padrón de Contratistas, contrato SIDUM-2021114-0-0; Poder Notarial de la persona que firma el contrato, ni el testimonio de la Escritura Pública donde se nombra como administrador único, contrato SIDUM-2021038-2-0; Autorización escrita del titular de la dependencia para otorgar un anticipo del 50%, contratos SIDUM-2021130-0-0 y SIDUM-2021005-0-0; Opinión de cumplimiento del IMSS, contrato SIDUM-2021005-0-0.

Resultado Número 12 Procedimiento 5.2

- Se adjunta: Documento que acredita la propiedad del inmueble en donde se realizaron los trabajos contratados, Convenio de Coordinación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LIC. RUBÉN VILLA CERDA
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

C.C.P.: Lic. Teresa Guajardo Berlanga: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
C.C.P.: Dra. Ludivina Leija Rodríguez: Subsecretaría de Auditoría Gubernamental. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
LIR/RVC/AMGA



Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020, Saltillo,
Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.

¡Fuerte, Coahuila)es!



MAESTRO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Auditoría 680 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFE) Cuenta Pública 2021 en particular a la Cédula de Resultados Finales y Preliminares; me permito enviar la siguiente información para su atención en dispositivo electrónico (USB) debidamente certificado proporcionado por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa:



Resultado Número 11 Procedimiento 5.2

Argumentos ICIFFED: En el presente resultado corresponden al ICIFFED los Contratos Nos. ICI-LP-069-21 e ICI-ICMTP-057-21, cuyos procedimientos de contratación se realización con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

➤ Observación Documento T4 de la Convocatoria 013, Contrato No. ICI-LP-069-21.

El ICIFFED llevó a cabo el procedimiento de contratación mediante la Licitación Pública Nacional Presencial No. CE-905025992-E83-2021, a través de la Convocatoria 013 y cuyas Bases en el apartado 6.3 Propuesta Técnica Numeral 4, página número 6, establece textualmente lo siguiente: "...En el caso de que la rúbrica de quien firma la propuesta no se encuentre acreditada en el Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, deberá presentar poder otorgado por el Representante Legal de la empresa para actos de administración y dominio, mediante documento público debidamente certificado ante Notario Público en copia simple legible, además copia de identificación con fotografía de quien firma la propuesta (credencial INE, pasaporte o Cédula Profesional), donde se pueda cotejar la firma que registra la propuesta" ... (Sic.).

De acuerdo al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 19 de octubre de 2021, se recibieron propuestas de los siguientes licitantes:

- Mirasa Construcciones, S.A. de C.V.
- Ing. José Humberto Garza Gómez.
- Excavaciones y Rellenos Doble L, S. de R.L. de C.V.
- Industrias VC del Desierto, S.A. de C.V.

Los licitantes citados presentaron en el Documento Técnico No. 4 el Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, cotejando el ICIFFED que las personas que rubricaron las propuestas se encontraran acreditadas en el Registro referido.

- Mirasa Construcciones, S.A. de C.V., Persona Moral, firmó la propuesta el C. Roberto Andrés Sanmiguel Ramos, persona registrada en el Padrón de Contratistas.
- Ing. José Humberto Garza Gómez, Persona Física que firmó la propuesta y cuenta con su Registro en el Padrón de Contratistas.
- Excavaciones y Rellenos Doble L, S. de R.L. de C.V., Personal Moral, firmó la propuesta el C. Federico García Fraire, persona registrada en el Padrón de Contratistas.
- Industrias VC del Desierto, S.A. de C.V., Persona Moral, firmó la propuesta el C. César Andrés Macías Aldama, persona registrada en el Padrón de Contratistas.

Por lo cual se adjuntan los siguientes archivos electrónicos:

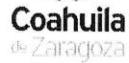
- Subcarpeta denominada "Contrato No. ICI-LP-069-21", contenido:
 - Bases del procedimiento No. Ce-905025992-E83-2021, en las cuales se registra el Documento Técnico No. 4 en las páginas números 6 y 24.
 - Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 19 de octubre de 2021.
 - Mirasa Construcciones S.A. de C.V., persona moral, firmó la propuesta el C. Roberto Andrés Sanmiguel Ramos, se anexa Registro del Padrón de Contratista, Credencial Oficial con fotografía, Acta Constitutiva y Propuesta de Obra.

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020, Saltillo, Coah
Teléfono: (844) 986-9800,
www.coahuila.gob.mx

Fuerte,
Coahuila)es!



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"



- Registro del padrón de Contratistas, Credencial Oficial con fotografía y Propuesta de Obra del C. José Humberto Garza Gómez, persona física que firmó su propuesta.
- Excavaciones y Rellenos Doble L. S. de R.L. de C.V., persona moral, firmó la propuesta el C. Federico García Fraire, se anexa Registro del Padrón de Contratistas, Credencial Oficial con identificación, Acta Constitutiva y Presupuesto de Obra.
- Industrias VC del Desierto, S.A. de C.V., persona moral, firmó la propuesta el C. Cesar Andrés Macías Aldama, se anexa Registro del Padrón de Contratistas, Credencial Oficial con fotografía y presupuesto de Obra.

➤ Observación Documento T4 del procedimiento ICIFED-ICMTP-EST-037-2021, Contrato No. ICI-ICMTP-057-21

El ICIFED llevó a cabo el procedimiento de contratación mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICIFED-ICMTP-EST-037-2021, cuyas Bases en el apartado 6.3 Propuesta Técnica Numeral 4, en la página 6, establece textualmente lo siguiente: "...En el caso de que la rúbrica de quien firme la propuesta no se encuentre acreditada en el Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, deberá presentar poder otorgado por el Representante Legal de la empresa para actos de administración y dominio, mediante documento público debidamente certificado ante Notario Público en copia simple legible, además copia de identificación con fotografía de quien firma la propuesta (credencial INE, pasaporte o Cédula Profesional), donde se pueda cotejar la firma que registra la propuesta" ... (Sic.).

De acuerdo al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 02 de noviembre de 2021, se recibieron propuestas de los siguientes licitantes:

- CAMEL 23, S.A. de C.V.
- C. Manuel Alejandro Rosales Gómez.
- Ingeniería Integral de Mantenimiento y Suministros de la Industria, S.A. de C.V.

Los licitantes citados presentaron en el Documento Técnico No. 4 el Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, cotejando el ICIFED que las personas que rubricaron las propuestas se encontraran acreditadas en el Padrón referido.

- CAMEL 23, S.A. de C.V., Persona Moral, firmó la propuesta la C. Ana Laura Beltrán del Río Anaya, persona registrada en el Padrón de Contratistas.
- C. Manuel Alejandro Rosales Gómez, Persona Física que firmó la propuesta y cuenta con su Registro en el Padrón de Contratistas
- Ingeniería Integral de Mantenimiento y Suministros de la Industria, S.A. de C.V., Personal Moral, firmó la propuesta el C. Abraham Silveyra Martínez, persona registrada en el Padrón de Contratistas.

Se adjuntan archivos electrónicos, de los Registros en el Padrón de Contratistas, Credenciales del INE de los Representantes Legales, Actas Constitutivas y los Presupuestos de Obra respectivos, en la USB certificada se incluye los siguientes archivos electrónicos:

- Subcarpeta denominada "Contrato No. ICI-ICMTP-057-21", contenido:
 - a. Bases del Procedimiento No. ICIFED-ICMTP-EST-037-2021, en las cuales se registra el Documento Técnico No. 4 en las páginas números 6 y 22.
 - b. Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 02 de noviembre de 2021.
 - c. CAMEL 23, S.A. de C.V., firmó la propuesta la C. Ana Laura Beltrán del Río Anaya, se anexa Registro del Padrón de Contratistas, Credencial del INE, Acta Constitutiva y Presupuesto de Obra.
 - d. C. Manuel Alejandro Rosales Gómez, firmó la propuesta, persona física, se anexa Registro del Padrón de Contratistas, Credencial del INE y Presupuesto de Obra.
 - e. Ingeniería Integral de Mantenimiento y Suministros de la Industria, S.A. de C.V. firmó la propuesta el C. Abraham Silveyra Martínez, se anexa Registro del Padrón de Contratistas, Credencial del INE, Acta Constitutiva y Presupuesto de Obra.

➤ Observación contrato ICI-ICMTP-057-21 las actividades preponderantes de la persona física adjudicada no son acordes con el tipo de obra realizada.

El ICIFED llevó a cabo la contratación de la Obra No. 2100891 mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICIFED-ICMTP-EST-037-2021, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyas Bases en el apartado 1. Participantes, página 1, establece textualmente lo siguiente: "Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la invitación

Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020, Saltillo, Coah
Teléfono: (844) 986-9800.
www.coahuila.gob.mx





y del presente documento que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para realizar de acuerdo a las fechas indicadas en el inciso 2.4 abajo citado, la(s) obra(s) con las especificaciones, características y cantidades que se consignan en el catálogo de conceptos y cuya especialidad esté relacionada con el giro de Obra civil de acuerdo al certificado de aptitud expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila".

El certificado de aptitud referido es emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC), con fundamento en el Título Décimo, Capítulo Único del Padrón de Contratistas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, registrando dicha Secretaría la especialidad preponderante de la persona física o moral que solicita dicho certificado.

Por lo anterior, el ICIFED procedió a invitar a licitantes locales que contaran además con su registro vigente en el Padrón de Contratistas y con la especialidad relacionada con el giro de obra civil, siendo los siguientes:

- CAMEL 23, S.A. de C.V., con domicilio en Calle tarascos #39 Fraccionamiento el Tajito en Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- C. Manuel Alejandro Rosales Gómez, con domicilio en Cerrada Vía Torino #134 Fraccionamiento Kiosco en Torreón, Coahuila e Zaragoza.
- Ingeniería Integral de Mantenimiento y Suministros de la Industria, S.A. de C.V., con domicilio en calle Baldomero Esquer No. 10 Col. Los Ángeles en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Los tres licitantes citados contaban con su registro en el Padrón de Contratistas y con la especialidad relacionada con el giro de Obra Civil, en el caso del C. Manuel Alejandro Rosales Gómez se observa que la SEFIRC asentó en la especialidad "Obra Civil Ligera", la cual continua siendo obra civil, cabe mencionar que la presente observación no afectó el proceso de contratación, ejecución, finiquito y entrega de la obra 2100891 denominada "Construcción de 2da. Etapa de Estacionamiento - Alumnos (Conclusión) en el Instituto Tecnológico de San Pedro de las Colonias", ubicado en San Pedro de las Colonias, municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Para debida constancia de lo asentado, se anexa al presente USB certificada incluyendo la carpeta "RESULTADO No. 11", con los siguientes archivos electrónicos:

- Subcarpeta denominada "Actividad Contrato ICI-ICMTP-057-21", conteniendo:
 - a. Bases del Procedimiento No. ICIFED-ICMTP-EST-037-2021, en las cuales se observa en la página 1 el apartado 1.- Participantes, en la que establece "...especialidad relacionada con el giro de obra civil..(Sic.)".
 - b. Título Décimo, Capítulo Único del Padrón de Contratistas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
 - c. Invitación a los tres licitantes locales del Procedimiento de Contratación No. ICIFED-ICMTP-EST-037-2021.
 - d. Padrón de Contratista de los licitantes locales del Procedimiento de Contratación No. ICIFED-ICMTP-EST-037-2021.

Resultado Número 12 Procedimiento 5.2

Argumento ICIFED: Al Respecto, me permito remitir los documentos proporcionados al ICIFED por parte de la Secretaría de Educación del Estado, que acreditan la propiedad de los inmuebles de los Contratos de Obra Pública Nos. ICI-LP-069-21 e ICI-ICMTP-057-21, cabe mencionar que los trabajos contratados corresponden a obras complementarias en planteles educativos ya existentes.

- **Contrato No. ICI-LP-069-21** Obra No. 2100889 denominada "Construcción de techo estructural en la Escuela Primaria Profra. Aurelia Sánchez", ubicada en calle Manuel Acuña número 600, en la Col. Benito Juárez en la Ciudad de Acuña, municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.
Documento que acredita la propiedad del inmueble consistente en Contrato de Donación No. CRT-D.AJ.506-CD-0449 de fecha 02 de octubre de 1991, que consigna la donación que celebran por una parte la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CoReT) y por la otra parte el Gobierno Federal, cuya cláusula primera establece la donación en forma gratuita, pura y simple en favor del Gobierno Federal del inmueble del lote 2, manzana 31, zona 06 con una superficie de 5,990 m² para la Escuela Primaria "Aurelia Sánchez de Ramón", perteneciente al Ejido Las Cuevas (Antes Villa Acuña), ubicado en el municipio de Acuña del Estado de Coahuila.
- **Contrato No. ICI-ICMTP-057-21** Obra No. 2100891 denominada "Construcción de 2da. Etapa de Estacionamiento - Alumnos (Conclusión) en el Instituto Tecnológico de San Pedro de las Colonias", ubicado en San Pedro de las Colonias, municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.
www.coahuila.gob.mx

Fuerte, Coahuila **es!**

Gobierno
del Estado



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Coahuila
de Zaragoza

- Documento que acredita la propiedad del inmueble consistente en:
- Acta de verificación de terreno para construcción del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias de fecha 11 de noviembre de 2004.
 - Oficio No. 2771/08/2005 de fecha 06 de septiembre de 2005 emitido por la Presidencia Municipal de San Pedro de las Colonias, Coahuila, y dirigido al H. Congreso del Estado, relativo a validación de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de Agosto de 2005, en el cual se hace entrega de títulos de propiedad que amparan la adquisición de terrenos ejidales y el acuerdo de distribución de los mismos, incluyendo las hectáreas para la construcción del Tecnológico de San Pedro.
 - Decreto No. 492 de fecha 01 de octubre de 2005, mediante el cual se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de San Pedro para enajenar a título gratuito una superficie de 201,562.01 m², ubicado en el Ejido Agua Nueva de ese municipio, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado para que sea destinado a la Construcción del Tecnológico de San Pedro.
 - Oficio No. ITSPC-DG 206/10/2005 de fecha 03 de octubre de 2005, emitido por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro Coahuila y dirigido a la Secretaría de Educación del Estado, solicitando se realicen los trámites de la escrituración a favor del Instituto Tecnológico de San Pedro, Coahuila.

Se anexa al presente USB certificada incluyendo la carpeta "RESULTADO No. 12", con los siguientes archivos electrónicos:

- Subcarpeta denominada "Contrato No.ICI-LP-069-21" contenido:
 - Contrato de Donación No. CRT-D.AJ.506-CD-0449 de fecha 02 de octubre de 1991.
- Subcarpeta denominada "Contrato No. ICI-ICMTP-057-21" contenido lo siguiente:-
 - Acta de verificación de terreno de fecha 11 de noviembre de 2004.
 - Oficio No. 2771/08/2005 de fecha 06 de septiembre de 2005.
 - Decreto No. 492 de fecha 01 de octubre de 2005.
 - Oficio No. ITSSPC-DG 206/10/2005 de fecha 03 de octubre de 2005.

Resultado Número 14 Procedimiento 5.3

Argumentos ICIFED: Se anexa USB certificada incluyendo la carpeta denominada "RESULTADO 14", contenido en formato PDF el Acta de Extinción de Derechos del Contrato No. ICI-LP-069-21.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

LIC. RUBÉN VILLA CERDA

C.c.p.: Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
c.c.p.: Dra. Ludivina Leija Rodríguez - Subsecretaría de Auditoría Gubernamental. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
LLR/RVC/ANB/PEJM

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.
www.coahuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila)es!



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre de 2022

1.5.-1183/2022

Asunto: AUD. 680 FAFEF 2021

MAESTRO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDENAS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:-.

En alcance al oficio 1.5.-1136/2022 referente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, correspondiente a la auditoría 680 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), en particular al Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares; me permito enviar un dispositivo electrónico (CD) debidamente certificado, con información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, para la atención de los siguientes CRF's con observación:

Resultado Número 11 Procedimiento 5.2

Se adjunta: Acta Constitutiva "Constructora Tres Caminos de Sabinas, S. de R.L. de C.V." del Contrato SIDUM-2021091-0-0

Resultado Número 12 Procedimiento 5.2

Se adjunta: Título de Propiedad del inmueble en donde se ejecutaron los trabajos de "Suministro e instalación de pasto sintético en campo de béisbol en zona urbana en el Municipio de Arteaga, Coahuila y proporcionado por la oficina de Catastro del Municipio antes citado correspondiente al contrato SIDUM-2021038-2-0 por un monto de \$5,338,227.78 (Cinco millones trescientos treinta y ocho mil doscientos veintisiete pesos 78/100 M.N.), llevada a cabo por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

00068



C.c.p.: Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
RVC/AMGA

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020, Saltillo,
Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.

¡Fuerte,
Coahuila) es!

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE), la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM), la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila (CEAS) y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED), todos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 17, segundo párrafo

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.